



Anexo 2: RECOMENDACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN (17.04.2020)

Este documento recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones ordenadas por criterio de jerarquía preventiva para garantizar la protección de la salud de la población trabajadora frente al COVID-19. La adopción de estas medidas probablemente afectarán a las condiciones técnicas y organizativas, a los plazos de ejecución y a los costes de la obra, pero su implementación es imprescindible para poder continuar la ejecución de la obra en condiciones seguras.

En la situación actual, es especialmente relevante la coordinación y cooperación entre todas las figuras que intervienen en la obra para promover, valorar, acordar, planificar, impartir y controlar las medidas extraordinarias necesarias para evitar el contagio en la obra por SARS-CoV-2 con la mayor celeridad posible.

Cada empresa definirá, con el asesoramiento de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL), las medidas específicas que precise su actividad y se contará con la consulta y participación de los trabajadores y trabajadoras o sus representantes.

Estas medidas específicas deberán recogerse en el Plan de Seguridad y Salud o en el Documento de Gestión Preventiva de la obra. Estas modificaciones podrán reflejarse a su vez en el libro de incidencias.

En caso de que existan trabajos en los que no se pueda garantizar el establecimiento de medidas organizativas y técnicas, estos se pospondrán hasta que las condiciones sanitarias sean más propicias.

POBLACIÓN TRABAJADORA ENFERMA Y ESPECIALMENTE SENSIBLE

- Informar a los trabajadores de que **NO DEBEN ACUDIR** al centro de trabajo en el caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria...) o de haber estado en contacto estrecho¹ con personas que los presenten. El trabajador llamará inmediatamente al centro de salud y si cursa baja médica, lo comunicará a la empresa. En el caso de que los síntomas aparezcan estando presente en el puesto de trabajo, se comunicará al responsable, se aislará al afectado dotándole por mascarilla quirúrgica y se le remitirá a su médico de cabecera.
- La empresa pondrá en conocimiento de la unidad de Vigilancia de la salud de su SPRL todos los casos de COVID para que les asesore en relación a los contactos estrechos. Si se identificaran contactos estrechos en el centro de trabajo, se notificarán al Servicio de Salud Laboral del ISPLN que tramitará una baja laboral por aislamiento mientras dure el “estado de alarma”.
- La unidad de vigilancia de la salud del SPRL deberá identificar a las personas trabajadoras especialmente sensibles a este riesgo.
- El SPRL valorará si los trabajadores especialmente sensibles pueden seguir desarrollando su actividad laboral, bien en idénticas condiciones, bien mediante una adaptación de puesto, bien mediante reubicación en un puesto de trabajo exento de riesgo. El resultado de esta valoración debe recoger una descripción clara de las medidas de adaptación específicas propuestas para la protección del trabajador especialmente sensible.



ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO DE TRABAJO

- El desplazamiento al centro de trabajo se realizará preferentemente de forma individual.
- Si es necesario el transporte en vehículos compartidos (coche, autobús o furgonetas), se realizará manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes. En el caso de los autobuses no se podrá ocupar más de un tercio de sus plazas y se mantendrá siempre vacía la fila posterior al asiento del conductor¹. Habrá que limpiar y desinfectar el vehículo diariamente.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Garantizar una descontaminación completa y adecuada de los distintos espacios de la obra, tanto comunes (comedor, aseos, vestuarios) como en ejecución.
- Promover aquellas actuaciones en la obra que puedan realizarse sin presencia física en la misma (reuniones de coordinación por videoconferencia, flexibilidad horaria, teletrabajo oficinas, turnos de trabajo, etc.).
- Favorecer una entrada escalonada del personal de modo que la concurrencia en lugares comunes del centro de trabajo garantice 2 metros de distancia entre personas.
- Minimizar la concurrencia en obra del número de personas, por ejemplo espaciando los trabajos en el tiempo.
- Revisar la programación inicial de la obra y de las actividades de forma que en las tareas a ejecutar se mantenga una distancia de seguridad de 2 metros entre trabajadores (reubicación puestos, posponer algunos trabajos, asignar horarios específicos...) para evitar la coincidencia en el mismo espacio.
- En su defecto: instalar barreras físicas tipo mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal...) debidamente identificadas, fáciles de limpiar y desinfectar; utilizar equipos de trabajo que mantengan suficientemente alejados a los trabajadores; estudiar otras alternativas de protección adecuadas (uso de equipos de protección individual).
- Prestar especial atención a los trabajos que se realicen en ambientes confinados, con condiciones de ventilación insuficientes o especiales.
- Organizar el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) estableciendo turnos para garantizar las distancias de seguridad de 2 metros en todo momento. Si fuese necesario, se habilitarán más zonas comunes o se instalarán barreras de separación físicas tipo mamparas transparentes.
- Prohibir visitas a obra que no sean imprescindibles. Limitar el acceso al personal autorizado y debidamente informado.
- Adoptar medidas para evitar el contagio para el caso de recepción de materiales en la obra.

LUGARES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

- Garantizar una ventilación adecuada de los lugares de trabajo cerrados.
- Desinfectar las superficies de trabajo en las que puedan intervenir trabajadores sucesivamente, los equipos (andamios, maquinaria...) presentes en el tajo así como los productos y materiales que lleguen a obra.
- Utilizar diluciones de lejía comercial, preparadas recientemente (30 ml aprox. en 1 litro de agua), alcohol (al menos 70º, recomendado al 95º) u otros virucidas. El virus puede permanecer activo diferente tiempo³ según el material de la superficie sobre la que se deposite.



- Reforzar la limpieza y desinfección de las instalaciones de las casetas y áreas comunes.
- Posibilitar el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo, debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos.
- Prestar especial atención a la desinfección antes de su utilización en la obra y tras la misma a los equipos de trabajo alquilados para evitar la propagación del virus entre distintas obras.
- Disponer de zonas para el lavado de manos, ya sea con agua y jabón o con geles, así como para el lavado de equipos, herramientas, etc., que necesariamente se han de compartir.
- Facilitar en las zonas comunes y en las proximidades de los puestos de trabajo geles hidroalcohólicos, toallas de papel desechables y papeleras de pedal con tapa para depositar residuos.
- No está permitida la ejecución de obras que supongan intervenciones en edificios existentes, en los supuestos en los que en el inmueble en el que deban ejecutarse se hallen personas no relacionadas con la actividad de ejecución de la obra, y que, debido a su ubicación permanente o temporal, o a necesidades de circulación, y por causa de residencia, trabajo u otras, puedan tener interferencia con la actividad de ejecución de la obra, o con el movimiento de trabajadores o traslado de materiales, salvo que por circunstancias de sectorización del inmueble, no se produzca interferencia alguna con las personas no relacionadas con la actividad de la obra o que se trate de reparaciones urgentes de instalaciones y averías o vigilancia⁴.
- En caso de obras en inmuebles sectorizados, se deberán definir e identificar las entradas y vías de desplazamiento para garantizar que no se accede a la zona ocupada.
- En el caso de intervenciones urgentes por emergencia o en actuaciones de vigilancia, el Servicio de Prevención deberá evaluar los riesgos existentes, y valorar qué medidas de prevención específicas (organización de los trabajos, Equipos de Protección Individual, etc.) se deben adoptar.

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES. Medidas de Higiene.

- Garantizar que todos los trabajadores intervinientes en la obra estén correctamente informados de los riesgos derivados del SARS-CoV-2 con especial atención de las vías de transmisión así como de las medidas de prevención y protección.
- Colocar infografía en aseos, vestuarios y otras zonas comunes sobre:
 - El lavado frecuente de manos.
 - Prácticas higiénicas respiratorias (protección al toser, estornudar...)
 - Mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.
 - Usar pañuelos desechables y depositarlos tras su uso en la papelería de pedal con tapa.
 - No tocarse la cara, boca, y nariz con las manos desnudas, ni cuando se lleven guantes puestos.
 - No compartir vasos, recipientes, botellas de agua, cubiertos o similar
 - En oficinas de obra, no compartir objetos sin limpiar antes (grapadoras, bolígrafos, teclados, tijeras...)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

- Tal y como se ha venido insistiendo a lo largo de este documento, se deben priorizar las medidas colectivas frente a las medidas de protección individual, como asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 m. entre los trabajadores, las prácticas de higienización de manos y la limpieza y desinfección de superficies.
- No obstante lo anterior, deberá utilizarse protección individual en aquellas tareas que sea



imprescindible realizar entre varios trabajadores y, en cuya ejecución, no se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 m. entre los trabajadores por ejemplo: colocación de un vidrio entre dos trabajadores, presentación de elementos pesados para su posición definitiva...

- En estos casos la protección respiratoria deberá ser una mascarilla autofiltrante FFP2⁵ o una mascarilla compuesta por adaptador facial y filtro frente a partículas P2. En caso de desabastecimiento de mascarillas con marcado CE se podría optar, de manera excepcional, por el uso de aquellos equivalentes como son las KN95 y otras ([Comparativas de especificaciones técnicas aplicables a mascarillas autofiltrantes](#) Ministerio de Trabajo y Economía Social 18-03-20).
- Los guantes deberán ser de protección frente a microorganismos, al menos frente a bacterias y hongos, además de garantizar la resistencia mecánica o química necesaria según los trabajos a efectuar.
- No obstante lo anterior, dada la escasez de equipos de protección provocada por esta situación excepcional, en caso de no disponer de los mismos consulte con su Servicio de Prevención posibles alternativas. Si se optara por la utilización de Productos Sanitarios (PS), como la mascarilla quirúrgica, esta deberá ser resistente a la penetración de salpicaduras de líquidos (mascarilla quirúrgica tipo IIR⁶).
- Los trabajadores que empleen EPI deben estar adiestrados en su correcto uso mediante una formación teórico-práctica que incluya información suministrada por el fabricante. Una utilización incorrecta de los EPI, desde su colocación hasta su retirada, es una posible fuente de contagio.

CONSULTAS

- **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** de la empresa
- **Servicio de Salud Laboral** del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
Tfno: 848 428948 email: ispln.sppl@navarra.es

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo. Espacio Covid – 19
<https://www.insst.es/espacio-campana-covid-19>
- Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Web oficial sobre el coronavirus
<https://coronavirus.navarra.es/es/>

Se define como contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados a los convivientes, a los familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

² Orden TMA/278/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen ciertas condiciones a los servicios de movilidad, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

³ La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico ha sido de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente cuando se mantiene a 21-23 °C y con 40% de humedad relativa. En otro estudio, a 22 °C y 60% de humedad, se deja de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), de 1 a 2 días cuando lo aplican sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días cuando se aplica sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas.

⁴ Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad. (BOE n 102 de 12 de abril de 2020).

⁵ Norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.

⁶ Norma UNE-EN 14683:2019+AC. Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.